

(R. C. de la C. 1301)

16^{ta} ASAMBLEA 6^{ta} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 179-2011
(Aprobada en 19 de Dic de 2011)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil ciento setenta y cinco (3,175) dólares, provenientes de la Sección 1 de la R. C. 442-1996, para ser utilizados, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Distrito Representativo Núm. 7 de Bayamón tiene diversas necesidades, y día a día se reciben y atienden a los constituyentes, quienes presentan varios problemas y situaciones que van desde, la necesidad de un hogar, falta de trabajo, donaciones, necesidad de mejoras en el hogar, entre otras situaciones.

Esta pieza legislativa tiene el propósito de reasignar fondos a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. Estos fondos provienen de la R. C. 442-1996, la cual asignó al Municipio de Bayamón la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de los cuales existe un restante sin utilizar de veintinueve mil novecientos setenta y cinco dólares (29,975), que han sido certificados por el Municipio de Bayamón.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se le realice la reasignación de fondos, descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil ciento setenta y cinco (3,175) dólares, provenientes de la Sección 1 de la R. C. 442-1996, los cuales serán utilizados como se desglosa a continuación:

A. Municipio de Bayamón

Oficina de Presupuesto

1. Para sufragar gastos universitarios de la joven Amalis M. Cintrón Sánchez, residente de la Urbanización Los Faroles, Calle Paseo la Caleta, #89, Bayamón PR 00956 \$3,000

2.	Para sufragar los gastos de clases de música de la joven Grace Torres Martínez, residente de la Urbanización Villa Contessa, Calle Borgoña, D#9, Bayamón PR 00956	<u>\$175</u>
	Total	<u>\$3,175</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 27 de diciembre de 2011

Firma: _____

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios